RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 ENE 2021

VISTO.-

La Resolución de Alcaldía Nº 006-2020-MDJN/A, que designa a los fedatarios institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 006-2020-MDJN/A, de fecha 08/01/2020 se designa a los fedatarios institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2020, cuya vigencia ha concluido el 31 de diciembre de 2020, por lo mismo resulta pertinente ratificarlos para el periodo 2021, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Que el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, los fedatarios designados ejercerán su labor de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2) del artículo 138° del TUO de la Ley N° 27444;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º y artículo 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **RATIFICAR**, a partir de la fecha, en el cargo de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes servidores:

1) Econ. SAMUEL VIVANCO DÍAZ
2) Abog. MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS
3) Lic. Adm. JAVIER ROJAS QUISPE
4) Sr. SEVERINO RAMOS CHAVEZ

Artículo Segundo.- Notifíquese a los servidores ratificados, Gerencia Municipal, Sub Gerencias, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
ALCALDE (e)